 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
		<b>Página 1 de 25</b>	

**ESTUDIOS PREVIO**  
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1)

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

### Justificación

El Municipio de Pamplonita, a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, tiene a su cargo la operación, mantenimiento y control de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con el propósito de garantizar la prestación continua, eficiente y segura de estos servicios esenciales a la comunidad.


El suministro de agua potable constituye una necesidad básica y un derecho fundamental de la población, cuya garantía depende de la adecuada **potabilización del recurso hídrico**, proceso que requiere la utilización constante de productos químicos y otros insumos técnicos que permitan eliminar agentes contaminantes, mantener la calidad del agua y cumplir con los parámetros establecidos por la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y demás normas concordantes).

Así mismo, el **sistema de alcantarillado** y las **actividades de aseo público** demandan la utilización periódica de productos e insumos específicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, el control de olores, la desinfección de áreas críticas y la recolección adecuada de residuos, todo ello con el fin de preservar la salubridad pública y el bienestar de la comunidad pamplonitana.

En la actualidad, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios no cuenta con el inventario suficiente de estos productos e insumos, lo que pone en riesgo la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y aseo. Por tal motivo, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para la **adquisición de productos químicos e insumos requeridos**, asegurando la operación normal de los sistemas y el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de servicios públicos domiciliarios.

La adquisición propuesta permitirá garantizar la calidad del agua destinada al consumo humano, el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado, y el desarrollo eficiente de las labores de aseo urbano, contribuyendo directamente a la protección de la salud pública, la preservación del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pamplonita, Norte de Santander.



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
		<b>Página 2 de 25</b>	

El Municipio de Pamplonita, a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es responsable de garantizar la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Para asegurar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio de agua potable, resulta indispensable realizar el proceso de **potabilización del recurso hídrico**, el cual requiere del uso permanente de productos químicos específicos, tales como sulfato de aluminio, hipoclorito de sodio, cal, entre otros, que permiten eliminar impurezas y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

De igual manera, el adecuado **funcionamiento del sistema de alcantarillado** y el **desarrollo de las actividades de aseo** requieren el suministro continuo de insumos como detergentes, desinfectantes, implementos de limpieza y materiales de mantenimiento, necesarios para preservar las condiciones de higiene y salubridad en las instalaciones y redes del sistema, así como en los espacios públicos del municipio.

En la actualidad, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios carece del inventario suficiente de estos productos, lo que genera el riesgo de interrupción en la prestación de los servicios, afectando la salud y bienestar de la población. Por tanto, se hace necesaria la **adquisición de productos químicos e insumos** que garanticen la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios públicos domiciliarios a cargo del Municipio.


El presente proceso se justifica en la necesidad de mantener la operación eficiente y segura de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Pamplonita.

La adquisición de los productos químicos y demás insumos permitirá:

- Garantizar la calidad del agua suministrada a la población, cumpliendo con los estándares nacionales de potabilidad.
- Evitar la proliferación de enfermedades de origen hídrico y proteger la salud pública.
- Asegurar el funcionamiento adecuado de las redes de alcantarillado y el saneamiento básico.
- Fortalecer la gestión ambiental y sanitaria en el municipio mediante la correcta ejecución de las labores de aseo y mantenimiento.

De esta forma, el proceso se enmarca dentro de las competencias del Municipio en materia de servicios públicos domiciliarios, y contribuye al cumplimiento de los



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
			APROBACIÓN 11/02/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 25	

objetivos trazados en el **Plan de Desarrollo Municipal**, específicamente en el componente de **Infraestructura y Servicios Públicos**, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

### Alcance del proceso

El proceso comprende la **adquisición, entrega y suministro de productos químicos e insumos** para el tratamiento de agua potable, mantenimiento del sistema de alcantarillado y ejecución de las labores de aseo.

El contratista deberá entregar los productos conforme a las especificaciones técnicas que determine la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, garantizando su calidad, vigencia y condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte.

### Impacto esperado

Con la ejecución de este proceso se espera:

- Garantizar la prestación eficiente y continua de los servicios públicos domiciliarios.
- Asegurar la calidad del agua suministrada a la comunidad.
- Mantener en condiciones óptimas la infraestructura sanitaria del municipio.
- Prevenir riesgos para la salud pública asociados a la contaminación del agua o el manejo inadecuado de residuos.
- Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de saneamiento básico y salud ambiental.


## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

### Servicios públicos domiciliarios: agua potable, saneamiento y aseo

El acceso universal a servicios públicos de calidad es un derecho fundamental que impacta directamente la salud, la productividad y el bienestar de la población. Sin embargo, Pamplonita enfrenta retos significativos en cobertura y calidad de servicios como agua potable, alcantarillado y aseo, especialmente en la zona rural. Por ello, esta línea estratégica propone:

- Invertir en la ampliación, optimización y modernización de redes de acueducto y alcantarillado, priorizando comunidades que carecen de estos servicios.
- Fortalecer la operación de los sistemas de agua potable, garantizando calidad y continuidad.
- Impulsar programas de saneamiento básico rural, con soluciones innovadoras y ambientalmente sostenibles.



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
		<b>Página 4 de 25</b>	

- Mejorar la recolección, disposición y aprovechamiento de residuos sólidos, promoviendo prácticas responsables en la comunidad. La articulación de estas acciones contribuye a garantizar condiciones de vida digna, prevenir enfermedades y proteger el entorno natural.

## **NOS UNE LA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE CALIDAD**

Asegurar que cada familia en Pamplonita viva en una casa digna y segura es una prioridad para la administración municipal. Para lograrlo, se impulsarán programas de mejoramiento de viviendas rurales y urbanas, dando prioridad a hogares vulnerables, madres cabeza de hogar y comunidades más alejadas. También se gestionarán subsidios y alianzas para construir nuevas soluciones habitacionales, ampliar las existentes y legalizar predios. Además, se fomentará la creación de entornos sostenibles, con acceso a servicios básicos y espacios comunitarios que fortalezcan la integración y la convivencia. Una vivienda adecuada no solo mejora la vida de cada familia, sino que fortalece el arraigo y la estabilidad social en todo el municipio.


### **Programa servicios de agua potable y saneamiento básico**

#### **Objetivo:**

Asegurar que toda la comunidad tenga acceso a agua potable y saneamiento de calidad, priorizando el derecho al agua y fortaleciendo su gestión para protegerlo y garantizarlo durante este periodo de gobierno.

#### **Metas de producto:**



 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b> <b>Nit: 890506116-8</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 5 de 25

Productos SISPT	Acciones	Código Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea base	Meta de producto a 2027	Responsable	Meta ODS
Acueductos optimizados	Fortalecer la cobertura y calidad del agua, acorde a la red local de acueductos comunitarios	400301700	Acueductos optimizados	Numero	2	6	Secretaria de Planeación	6.1
Puntos comunitarios de agua habilitados	Puntos comunitarios para la realización de su respectiva rehabilitación y/o construcción.	400306400	Sistemas comunitarios de agua habilitados	Numero	0	4	Secretaria de Planeación	6.1
Alcantarillados optimizados	Mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de alcantarillado mediante su intervención parcial o total	400302000	Alcantarillados optimizados	Numero	2	2	Secretaria de Planeación	6.2

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL


ADQUIRIR PRODUCTOS QUIMICOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER.

### 2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39121321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica


## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR



 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b> <b>Nit: 890506116-8</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 6 de 25


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CODO PRESION 45° 3 GERFOR	UND	1		
2	UNION PRESION 3 GERFOR	UND	1		
3	ADAPTADOR BRIDA 3 METALICA	UND	1		
4	UNION DE REPARACION MANGUERA 3 PF	UND	1		
5	UNION MECANICA PASANTE 3 GERFOR	UND	1		
6	CODO PRESION 90° 3 GERFOR	UND	1		
7	UNION PRESION 2 GERFOR	UND	1		
8	UNION RAPIDA 2 GERFOR	UND	1		
9	UNION MECANICA PASANTE 2 GERFOR	UND	1		
10	UNION UNIVERSAL 2" PVC SOLDAR PCP	UND	1		
11	ADAPTADOR MACHO 2 PRESION GERFOR	UND	1		
12	ADAPTADOR HEMBRA 2 GERFOR	UND	1		
13	TAPON PRESION SOLD 2 GERFOR	UND	1		
14	TAPON PRESION ROSC 2 GERFOR	UND	1		
15	VALVULA BOLA 2 SOLDAR LIVIANA PCP	UND	1		
16	VALVULA BOLA 2 ROSCAR LIVIANA PCP	UND	1		



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 7 de 25


17	CODO PRESION 90° 2 GERFOR	UND	1		
18	CODO PRESION 45° 2 GERFOR	UND	1		
19	TEE PRESION 2 GERFOR	UND	1		
20	BUJE PRESION SOLD 2 X 1/2 GERFOR	UND	1		
21	TUBO PRESION 1/2 RDE 13.5 (315PSI)	UND	1		
22	UNION PRESION 1/2 GERFOR	UND	1		
23	UNIVERSAL 1/2 GERFOR	UND	1		
24	ADAPTADOR MACHO 1/2 PRESION GERFOR	UND	1		
25	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 X 1/2 GERFOR	UND	1		
26	TAPON PRESION SOLD 1/2 GERFOR	UND	1		
27	TAPON PRESION ROSC 1/2 GERFOR	UND	1		
28	VALVULA DE BOLA BRONCE CROMADA DE	UND	1		
29	VALVULA DE BOLA 1/2" PVC SOLDAR PCP	UND	1		
30	CHEQUE CORTINA 1/2 GRIVAL	UND	1		
31	CODO PRESION 45° 1/2 GERFOR	UND	1		
32	CODO PRESION 90° 1/2 GERFOR	UND	1		
33	CODO ROSCADO 90° 1/2 GERFOR	UND	1		
34	MANGUERA POLIETILENO 1/2 CAL 30 X 100	UND	1		



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 8 de 25


35	ADAPT MACHO PF+UAD 1/2"	UND	1		
36	ADAPT HEMBRA 1/2" PF+UAD	ROL	1		
37	CODOS PARA MANGUERA MACHO 1/2 PF+UAD	UND	1		
38	CODOS PARA MANGUERA HEMBRA 1/2 PF+UAD	UND	1		
39	FLOTADOR VALVULA TANQUE ALTO 1/2	UND	1		
40	TEE PRESION 1/2 GERFOR	UND	1		
41	BUJE PRESION SOLD 1 X 1/2 GERFOR	UND	1		
42	TUBO PRESION 3/4 RDE 21 (200PSI) GERFOR	UND	1		
43	UNION PRESION 3/4 GERFOR	UND	1		
44	UNIVERSAL 3/4 GERFOR	UND	1		
45	ADAPTADOR MACHO 3/4 PRESION GERFOR	UND	1		
46	ADAPTADOR HEMBRA 3/4 X 3/4 GERFOR	UND	1		
47	TAPON PRESION SOLD 3/4 GERFOR	UND	1		
48	TAPON PRESION ROSC 3/4 GERFOR	UND	1		
49	VALVULA DE BOLA 3/4" PVC ROSCAR PCP	UND	1		
50	VALVULA BOLA SOLDADA 3/4 GERFOR G.F.	UND	1		



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 9 de 25


51	CODO PRESION 45° 3/4 GERFOR	UND	1		
52	CODO PRESION 90° 3/4 GERFOR	UND	1		
53	TEE PRESION 3/4 GERFOR	UND	1		
54	UNION REPARACION 1/2 GERFOR	UND	1		
55	UNION REPARACION 3/4 GERFOR	UND	1		
56	BUJE PRESION SOLD 3/4 X 1/2 GERFOR	UND	1		
57	TUBO PRESION 1 RDE 21 (200PSI) GERFOR	UND	1		
58	UNION PRESION 1 GERFOR	UND	1		
59	UNIVERSAL 1 GERFOR	UND	1		
60	ADAPTADOR MACHO 1 PRESION GERFOR	UND	1		
61	ADAPTADOR HEMBRA 1 GERFOR	UND	1		
62	TAPON PRESION SOLD 1 GERFOR	UND	1		
63	TAPON PRESION ROSC 1 GERFOR	UND	1		
64	VALVULA DE BOLA 1" PVC ROSCAR PCP	UND	1		
65	VALVULA BOLA SOLDADA 1 GERFOR G.F.	UND	1		
66	CODO PRESION 45° 1 GERFOR	UND	1		
67	CODO PRESION 90° 1 GERFOR	UND	1		
68	UNION REPARACION 1 GERFOR	UND	1		



 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b> <b>Nit: 890506116-8</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 10 de 25


69	TEE PRESION 1 GERFOR	UND	1		
70	BUJE PRESION SOLD 1 X 1/2 GERFOR	UND	1		
71	TUBO SANIT SEMIPESADO 4 X 6 MTS	UND	1		
72	TUBO SANIT SEMIPESADO 6 X 6 MTS	UND	1		
73	TUBO SANITARIO 8 X 6 MTS GERFOR	UND	1		
74	UNION SANIT 4 GERFOR	UND	1		
75	UNION SANIT 6 GERFOR	UND	1		
76	UNION SANIT 8 GERFOR	UND	1		
77	CODO SANIT 90° CXC 4 GERFOR	UND	1		
78	FLOTADORES PARA BAÑO	UND	1		
79	PALA HOYADOR REF.5406-10 HERRAGRO	UND	1		
89	MACHETE N-18 NIQUELADO HERRAGRO	UND	1		
81	FUNDA MACHETILLA N°12	UND	1		
82	RASTRILLO 14 DIENTES METALICO	UND	1		
83	ALMADANA FORJADA DE 3LB (PORRA)	UND	1		
84	CINCEL PALA HEXAG C/ MANGO HERRAGRO	UND	1		
85	MARTILLO UÑA PULIDO 8001-AP/25MM	UND	1		
86	MARCO SEGUETA	UND	1		



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 11 de 25


	PROFESIONAL HERRAGRO				
87	SEGUETA BIMETALICA 18 DPP NICHOLSON	UND	1		
88	LLANA ACERO INOX M/PLASTICO GOYA	UND	1		
89	PALUSTRE ALBAÑIL PHILADEL DE 8 M/M	UND	1		
90	CARRETA CHASIS METAL NEGRA LLANTA	UND	1		
91	TIJERA DE PODAR DE 12 M/P HERRAGRO	UND	1		
92	GUANTE NITRILO BOYUAN VERDE T10 13"	UND	1		
93	GUANTE NITRILO BOYUAN VERDE T9 13" CAL	UND	1		
94	NYLON 50 LBS 90 MTS FORTE	UND	1		
95	MANILA 8MM. X 400 MTS. 5/16	UND	1		
96	CINTA PELIGRO X500 MTS VARIOS	UND	1		
97	CINTA TEFLON 3/4 X 15 MTS MACHO	MTS	1		
98	LIJA # 150 ABRACOL	UND	1		
99	LIJA # 120 ABRACOL	UND	1		
100	BOMBILLO LED 50W E27 ALTA CALIDAD	UND	1		
101	SOLDADURA PVC 1/4 GAL	UND	1		



 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b> <b>Nit: 890506116-8</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 12 de 25


	GERFOR (12 UDN)				
102	LIMPIADOR GERFOR PVC-CPVC 1/4	UND	1		
103	SILICONA ANTIHONGOS 85GR TRANSP	UND	1		
104	LUBRICANTE GERFOR 500 GR	UND	1		
105	LADRILLO PERFORADO ROSADO	UND	1		
106	ARENA FINA (40KG)	UND	1		
107	TRITURADO 3/4 (40KG)	UND	1		
108	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6M PAZ DEL RIO	BUL	1		
109	CEMENTO FUERTE X 42.5 KG HOLCIM	BUL	1		
110	AQUAZERO 8 AÑOS BLANCO 4 KG	UND	1		
110	EUCOFELT REFUERZO ROLLO X 100 ML	BUL	1		
111	INVECRYL 500 X 750 GRS INVESA	UND	1		
112	ANTICORROSIVO CON ACABADO NEGRO 3	MTS	1		
113	THINNER TAMBOR 48 GALONES	UND	1		
114	GUAYA 3/8 ALMA DE YUTE	UND	1		
115	PERRO 1/2" LIV/GALV.	GAL	1		
116	TENSOR 3/8" LIV/GALV.	MTL	1		
117	LIQUIDO SISTÉMICO (GLIFOSOL)	UND	1		



 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b> <b>Nit: 890506116-8</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Página 13 de 25

118	LÍQUIDO DE CONTACTO (GRAMONSON)	UND	1		
119	COLORO GASEOSO (68 KG)	LIT	1		
120	CLARIFLOC 20 L	LIT	1		
121	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% -	CILINDRO	1		
122	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% - GRANULAR	LIT	1		
123	CAL VIVA 50 KG	BUL	1		
124	REACTIVO PH	BUL	1		
125	ESCOBAS CON CABO	BUL	1		
126	ESCOBONES	GOTEROS	1		
127	RECOGEDORES	UNID	1		
128	TRAPEADOR CON CABO DE MADERA	UNID	1		
129	CEPILLO GRANDE 60 CM	UNID	1		
130	BALDE PLÁSTICO 18L	UNID	1		
131	JABÓN EN POLVO	UNID	1		
132	DESINFECTANTE	UNID	1		
133	ALCOHOL 70%	Kg	1		
134	BOLSAS NEGRAS 240 L CALIBRE 3	LIT	1		
135	BOLSAS GRANDES	LIT	1		
136	GUADAÑA	PAQUETE	1		
137	YOYO GUADAÑA STILL	PAQUETE	1		
138	CUCHILLAS GUADAÑA BELLOTA	UNID	1		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
		<b>Página 14 de 25</b>	

### Son obligaciones generales del contratista:


1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

### Obligaciones específicas:

Poner al servicio del Municipio de Pamplonita las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.

1. Realizar la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> <b>05</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 15 de 25	

2. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
3. Realizar la entrega de los suministros solicitados, con observancia de las normas de higiene y salubridad vigentes.
4. Informar oportunamente al municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
5. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

#### **Son Obligaciones del municipio:**

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

#### **CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**


La Alcaldía de Pamplonita, podrá solicitar en cualquier momento la calidad del entregable, con el fin de verificar que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas requeridas; así mismo podrá requerir el ajuste o modificación según la normativa vigente para la presentación de proyectos para la consultoría correspondientes.

Para los diferentes servicios, el SUPERVISOR del contrato, podrá en cualquier momento de la ejecución del contrato, solicitar el estricto cumplimiento del objeto contractual, con servicios de excelente calidad y conforme a las fichas técnicas. Hacen parte integral de la presente invitación los estudios previos, incluido el análisis del sector.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATAR Y SU JUSTIFICACION**

El valor del contrato se justifica debido a las actividades a desarrollar, los costos en promedio de la consultoría, los requisitos de orden técnico y experiencia requerida para la ejecución el contrato, además de cubrir todos los gatos en requeridos para la legalización y ejecución del contrato, lo cual incluye el pago de la seguridad social, impuestos, tasas, contribuciones y demás impuestos establecidos en la normatividad vigente. Para establecer el valor estimado del contrato y su justificación se realizó un análisis del sector en cuyo documento se analizan las diferentes variables del proceso de contratación.



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
		<b>Página 16 de 25</b>	

En consecuencia, el valor estimado del contrato se estipula en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.580.000)** El municipio de Pamplonita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 08 082201, Rubro 2.1.2.02.02.009.40.03 servicios para la comunidad, sociales y personales, 2.1.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, 2.1.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, 2.1.5.02.08.02 potabilización del agua y compra de químicos, accesorios, implementos y otros, 2.1.5.02.09.01 servicios para la comunicación, sociales y personales – acueducto.

## 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución será de **dos (2) meses, si superar al 31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

## 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN


Certificado de Disponibilidad presupuestal Numero 08 082201, Rubro 2.1.2.02.02.009.40.03 servicios para la comunidad, sociales y personales, 2.1.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, 2.1.5.02.08.01 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, 2.1.5.02.08.02 potabilización del agua y compra de químicos, accesorios, implementos y otros, 2.1.5.02.09.01 servicios para la comunicación, sociales y personales – acueducto.

## 7. FORMA DE PAGO

**Contra Entrega → Por Mensualidad Vencida →** Por mensualidad vencida, previa presentación de los siguientes documentos: **(a)** Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

**PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022
		<b>Página 17 de 25</b>	

**NOTA:** Impuestos y estampillas para tener en cuenta:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	\$10.000
Si es un contrato de obra publica	5%

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha Entidad territorial.

## 9. SUPERVISIÓN


La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la secretaria de planeación e infraestructura o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

Es responsabilidad del supervisor, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

## 10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
		<b>Página 18 de 25</b>	

pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”*.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de **selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa**, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.


Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de mínima cuantía *“... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”*.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida



 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b> <b>Nit: 890506116-8</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 19 de 25	

cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.


Para el Municipio de Pamplonita se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV 2025	\$ 1.423.500
MENOR CUANTIA	\$ 398.580.000
MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	\$ 39.580.000

## 11. REQUISITOS HABILITANTES


DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
CAPACIDAD JURIDICA. Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 30 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA)	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo)	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el	X



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
		<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022
		<b>Página 20 de 25</b>	

oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
Certificado de delitos sexuales de la persona natural (Ley 1918 de 2018).	X
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM para personas naturales	X
Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. Persona Natural: Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	X
<p><b>EXPERIENCIA:</b> Para acreditar la experiencia se debe presentar por los menos dos contratos, ejecutados y terminados a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas, que se hayan celebrado con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto y alcance del presente proceso TRES (3) CONTRATOS LOS CUALES DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA, y que cumpla con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los contratos se hayan ejecutado al 100% por el proponente.</li> <li>• Que los contratos estén relacionados así: TRES (3) CONTRATOS LOS CUALES DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA.</li> <li>• Que la sumatoria de los contratos sea superior al presupuesto oficial representado en SMMLV.</li> </ul> <p>Objeto claramente definido Número del contrato Entidad contratante o persona. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato Valor total del contrato incluyendo adiciones Contratista Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s) Direcciones y teléfonos del contratante</p> <p>Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN: en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia</p>	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 05
		<b>Página 21 de 25</b>	

## 12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

### MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

### ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo, son: La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos preVISIBLES así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes,




Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
<b>PROBABILIDAD</b>	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Tabla - Matriz de Riesgos Fuente: Colombia Compra Eficiente.


Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.

 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>							<b>FABS-02</b>		
								<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> <b>05</b>	
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>							<b>Página 23 de 25</b>			


2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo del presupuesto.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de Estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los objetos a suministrar.	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al Contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la obra por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad Contratista	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato, en caso de suspensión parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.	Se presentan obras adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar las actividades.



 <p> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b>  <b>Nit: 890506116-8</b> </p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FABS-02</b>	
			<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> <b>05</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			<b>Página 24 de 25</b>	

10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto.	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado. Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica no cubra el costo real de los mismos presentados durante la ejecución de las actividades.	Riesgo presentado cuando el valor de los imprevistos estipulado por el contratista en la propuesta es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la obra	2	2	4	Bajo	Contratista	Se realizará la aprobación de los costos imprevistos por parte del Supervisor que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta económica.
13	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	3	7	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de experiencia e idoneidad del contratista.	No cumplimiento del contrato.	3	3	5	Alto	Contratista	Seleccionar personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato.
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia del personal requerido	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	3	5	Bajo	Contratista	Verificar las condiciones técnicas de prestación del servicio.
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	1	3	4	Bajo	Contratista	Manejar la confidencialidad
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso o recolección de información errada	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar información certificada.



 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>ALCALDÍA DE PAMPLONITA</b> <b>Nit: 890506116-8</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FABS-02</b>		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>APROBACIÓN</b> 11/02/2022	<b>VERSIÓN</b> <b>05</b>
		<b>Página 25 de 25</b>		

18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto contractual
----	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	--

#### 14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio solicitará las siguientes garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.
2. De calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

**CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:** Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de Pamplonita tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

  
**YENY YURLEY CRUZ MONTÉS**  
 Secretaria de Planeación e infraestructura  
 Municipio de Pamplonita

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó y reviso	Andrés Palencia	Contratista asesor jurídico	
Aprobó:	Yeny Yurley Cruz Montes	Secretaría de Planeación e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

